



Bien común

El vínculo tributario nace de la necesidad estatal, autonómica o local, de disponer de dinero para el funcionamiento de la actividad que está orientada al bien común. La realidad, demuestra que hay Administraciones que gastan con mayor eficacia que otras, de ahí, en ocasiones, la diferente presión fiscal que soportan los ciudadanos de nuestro país, en función del lugar de su residencia. En cualquier caso, lo cierto es que el derecho fiscal, con mucha frecuencia, como ahora, inunda nuestro ordenamiento jurídico de novedades, superando el estricto ámbito tributario, para filtrarse a otras disciplinas del derecho e influir de forma directa en la toma de decisiones de los abogados y sus clientes. Por ello, todos los abogados, con independencia de su especialidad, deben dedicar especial atención a la normativa fiscal, esa que nunca deja de sorprendernos con sus complejos misterios para alcanzar el bien común.

...